



**Ing. Hugo Odizzio en Radio 41, San José
13-05-2011**

Director de BPS propone "Hogares asistidos" para ancianos

Ing. Hugo Odizzio y Carlos Daniel Camy

El director del Banco de Previsión Social, ingeniero Hugo Odizzio, estuvo presente junto al director de ANCAP Carlos Daniel Camy, en los estudios de Radio 41.

Sofía Bauzá_ Recibimos en los estudios de Radio 41 a Carlos Daniel Camy, director de ANCAP y al ingeniero Hugo Odizzio director del Banco de Previsión Social (BPS). Muy buenos días y gracias por venir.

Carlos Daniel Camy_Muy buenos días, gracias a ustedes por el recibimiento y en esta oportunidad creo que lo propicio es que precisamente podamos escuchar al ingeniero Odizzio Director del Banco de Previsión Social por el Partido Nacional, un hombre de una formación específica muy importante, conocedor de los temas que involucran a esta Institución que, como todos sabemos, pesa mucho en todos los ciudadanos, en todos los órdenes que conforma la actividad del país.

Específicamente hoy vamos a estar visitando el Hogar de Ancianos de San José conjuntamente, lo propio haremos en el Hogar del anciano e impedido. Dos instituciones que hace dos meses visitamos y que en ambas hay planteamientos para realizar; algunos dirigidos a la órbita del BPS, otros a ANCAP, que conjuntamente queremos trabajar para tratar de solucionar alguna de estas cosas. Y también vamos a tener una reunión de trabajo con el intendente municipal por aspectos vinculados al Departamento de San José, a nuestro departamento, tanto para ANCAP como también para el BPS.

De manera que deseo agradecerles a ustedes el espacio y creo que la oportunidad se da propicia para aprovechar la presencia en San José del ingeniero Odizzio.

S.B._ Odizzio, bueno recorriendo, como lo decía Carlos Daniel, los hogares de ancianos, pero también una reunión con el intendente. ¿En esa reunión qué temas se van a estar planteando por parte del BPS?

Hugo Odizzio_Bueno, en primer término un saludo a la audiencia, en segundo lugar, el agradecimiento por la oportunidad de dirigirme a toda la gente de San José, en la medida que personalmente me consta que esta radio llega a todos los rincones del Departamento

Nuestra concurrencia obedece al convencimiento de que esta visita, a instancias del amigo Daniel, nos permitirá visualizar "in situ", desde la óptica de un organismo como el BPS - que involucra a más de dos millones y medio de

uruguayos de una manera o de otra- de explorar, por un lado, con el Hogar de Ancianos, la posibilidad de apoyar la obra que allí se hace, y, con las autoridades municipales, analizar qué oportunidades de coordinación podemos desarrollar.

En particular, en el departamento de San José, está ubicada la colonia de Raigón, que es el centro vacacional del BPS. Esta circunstancia determina, en cierta manera, que el vínculo con este Departamento tenga un grado, digamos, de "cercanía espiritual" muy fuerte para nosotros. Esto dicho sin desmedro de que con los otros Departamentos no exista una idéntica intención por parte del Organismo: identificar y coordinar con las autoridades departamentales en qué aspectos se puede mejorar nuestra gestión, con una visión abarcativa, es decir tomando en cuenta la totalidad de los cometidos a nuestro cargo y, en particular, optimizar la forma de prestación de las coberturas que, como es obvio, constituye el principal deber a nuestro cargo, en la medida que el cumplimiento eficiente de dicho cometido constituye la razón de ser del Instituto.

S.B. ¿Y esas cosas que se tendrían que mejorar desde su punto de vista cuáles son?

H.O. Bueno, desde el punto de vista particular al que hacíamos referencia en la respuesta anterior, y, a manera de ejemplo, lo que tiene que ver con los hogares de la tercera edad. No tengo todavía una información detallada con relación específicamente a San José, pero me consta que en otros Departamentos las intendencias hacen mucho por estas instituciones, no solo a través de los servicios estrictamente de competencia municipal, sino también en un apoyo directo a las mismas.

Por otro lado, la coordinación es posible en otras áreas. Por ejemplo en los programas referentes al turismo social. En idéntico sentido, desde mi Integración al Directorio -propuesta que ha sido recogido por el mismo- he intentado incorporar a la agenda pública la idea de que resulta imperioso contribuir con las autoridades nacionales y municipales en la prevención de accidentes de tránsito. Porque cuando un ciudadano padece las consecuencias gravosas producidas por un accidente de tránsito, además del tratamiento de los aspectos humanos que deben ser atendidos como prioridad absoluta, se derivan de este acontecimiento desgraciado, efectos secundarios que el BPS tiene la obligación de atender. En este sentido presta cobertura en caso de producirse discapacidad temporal o permanente, o, en el caso extremo de fallecimiento, se generan beneficios destinados a paliar la situación de los deudos.

Existe un punto, que quizá por resultar doloroso analizar en medio de una desgracia de este tipo, generalmente no se visualiza.

La cobertura económica derivada de estos lamentables eventos, son solventados por la sociedad en su conjunto a través de los impuestos.

En este sentido creemos que en lo que el BPS pueda participar en la prevención de accidentes de tránsito -que creo que no hace falta que yo aporte cifras ni el nivel de preocupación que tenemos los uruguayos en este tema- vamos a estar colaborando con el esfuerzo solidario que hacen todos los uruguayos en financiar dichas prestaciones.

Esta intención no es solo una expresión de deseos; tenemos en este momento un convenio casi acordado con la UNASEV, (Unidad Nacional de Seguridad Vial) que, en lo sustancial, implica que en cada caso de certificación médica -el BPS instrumentó un sistema de certificaciones, cuya información deriva directamente del prestador de salud- en los que se exige consignar ciertos datos tendientes a a determinar si el motivo de dicha certificación tiene relación con un accidente de tránsito.

Dicha información nos va a permitir conocer cuál es la morbilidad y el nivel de siniestralidad de nuestros afiliados y tendremos la posibilidad de aportarle a la UNASEV, con absoluta certeza, información que le permita obtener datos de los costos provocados por la siniestralidad. Datos que hoy día se estiman por otros mecanismos

Por otra parte y en lo referente directamente al BPS, nos va a posibilitar direccionar las ayudas; apoyar campañas de prevención o incluso ayudar a solventar el costo de elementos de señalización y de prevención imprescindibles para el ordenamiento del tránsito.

Esto -y lo digo brevemente porque daría para hablar mucho rato- está planteado también en el marco de una iniciativa que solicité incorporar al Plan Estratégico del período 2011-2015. Dicha iniciativa que fue aceptada por el resto del Directorio, consiste en desarrollar un programa de responsabilidad social, que trasciende las competencias propias del BPS. Estas se limitan a la posibilidad de financiar elementos de señalización y generar material educativo, destinado a que jóvenes y a los niños adopten conductas más responsables en el tema del tránsito en zonas urbanas o carretera. Dicho Programa pretende abarcar otros aspectos vinculados a este tema, pero con un mayor alcance.

S.B. Más allá de estas campañas referidas al tema de tránsito ¿cómo puede colaborar el BPS teniendo en cuenta bueno, hoy de mañana más temprano conversábamos con los integrantes de la Unidad Departamental de Seguridad y hablábamos de las cifras, lamentables, de los accidentes de tránsito, qué puede hacer en concreto, más allá de las charlas, el BPS?

H.O. Primero resulta imprescindible señalar, a efectos de no crear una falsa expectativa de la población, que en un tema tan complejo, la participación del BPS no va a solucionar el problema. Claramente la solución definitiva al fenómeno de la siniestralidad no es posible. El BPS pretende aportar algunas herramientas, que entendemos importantes, que coadyuven con otras medidas a una disminución de la misma.

Lo segundo que quiero reiterar, es que las competencias originarias en materia de la prevención y de mejoramiento en las condiciones de la seguridad vial son propias de la UNASEV; nosotros pondremos todo nuestro esfuerzo en ayudar a dicho Organismo. Esta ayuda, como dije antes, se enfocará en aportar información lo más confiable posible. Dicha información, resulta imprescindible para elaborar; ejecutar y, como dije antes, direccionar de la manera más eficiente los recursos destinados a atacar el referido problema. El Presidente de la UNASEV ha manifestado reiteradamente que carece de recursos para llevar adelante sus iniciativas. En este marco, entonces, queremos contribuir en la medida de nuestras posibilidades económicas, apoyar y fortalecer a la UNASEV en su gestión, pero, obviamente, sin perder de vista que el tema es de su responsabilidad, de acuerdo a las competencias legales que le fueron asignadas.

Leonardo Ábalo ¿Aproximadamente cuál es la erogación que tiene mensualmente, anualmente el BPS por prestaciones que están vinculadas a personas accidentadas?

H.O. Esta información no la tenemos en la actualidad y la misma resulta imprescindible si pretendemos abordar el problema de inmediato. De hecho los cambios en el sistema informático que permiten procesar dicha información, están previstos desde fines del año pasado. Cuando comenzamos los contactos con la UNASEV, casi en forma simultánea, previmos esta adecuación del sistema informático que, como dijimos, nos permitirá identificar cuándo una prestación se origina en un accidente.

Hoy no tenemos esta información y la misma se maneja siguiendo parámetros aceptados a nivel internacional, que, en lo sustancial, está basada en estimaciones efectuadas a partir del análisis de varios factores: los jornales efectivamente trabajados; el número de atenciones sanitarias, etcétera. Por tanto no me gustaría aventurar cifras en este sentido, pero no tengo dudas que cuando tengamos esta información disponible, vamos a quedar realmente preocupados de la cantidad de prestaciones que se sirven a través del BPS por esta causa.

S.B. Le cambio de tema. Este año se realizaron las elecciones en el Directorio del BPS, hubo mucha polémica por los candidatos únicos y bueno, después se centró la polémica de que se estaría quitando la multa a aquellos que no votaron, ¿cuál es la situación en ese tema?

H.O. Bueno, en relación a la multa por el no ejercicio del derecho al voto, debo decir que este tema fue tratado por el Directorio en la reunión llevada a cabo este martes, citada especialmente para tratar el tema de las elecciones realizadas el 27 de marzo pasado. En lo sustancial concluimos, que de acuerdo a la distribución de competencias que establece nuestro sistema normativo, no nos corresponde expedirnos en este tema. Por varios motivos: primero porque es competencia excluyente de la Corte Electoral la aplicación de esas multas.

Esas multas son recursos de la Corte Electoral y resultaría no solamente inadecuado, sino ilegal, expedirnos sobre un tema ajeno a nuestras competencias. Sin perjuicio de lo anterior, es notorio que existe un estado de sensibilidad en la población derivada de este tema, que probablemente sea recogida a nivel parlamentario, donde es posible sea planteada alguna iniciativa en el sentido de no aplicar las referidas multas. En ese ámbito se manejan diferentes opiniones; hay quienes argumentan que el nivel de participación ha sido muy alto y que por lo tanto exonerar de la multa no resultaría justo, en la medida que estaríamos indirectamente penalizando a quien fue a votar. Pero es claro que la instrumentación de la elección generó situaciones injustas. Voy a mencionar una a título de ejemplo. En el caso de los empresarios se da una doble injusticia. Por un lado, si el empresario no vota se le aplica una multa proporcionada a la cantidad de trabajadores bajo su dependencia, pero en el caso que concurra a votar, su voto vale lo mismo que el de una empresa sin dependientes. Esa asimetría resulta claramente injusta.

Otro caso es la hipótesis de empresas que votan por mandatario; es decir aquellas que no son unipersonales. En este caso- las que votan por mandatario- la ley no prevé penalización si no se designa el mandatario, pero sí la prevé para el caso que una vez que lo designó, ese mandatario no concurriera a votar.

Resulta claramente injusto que quien asumió la conducta con mayor grado de omisión, es decir quien ni siquiera nombró mandatario, no reciba sanción alguna, en tanto en la otra hipótesis – en la que la Empresa designó mandatario y éste no votó- se imponga preceptivamente dicha multa. Como dije antes, es un tema de una alta complejidad que debe ser objeto de un profundo análisis.

L.A. ¿De futuro hay alguna corrección para hacer en esa instancia electoral de los directores sociales?

H.O. Sí, una mención que el martes yo hacía en la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, era que en la técnica legislativa un aspecto importante es la evaluación del impacto de las leyes y que hay mucho por avanzar en el Uruguay en esta materia. Pero en particular en esta Ley, tenemos la oportunidad de conocer en detalle el impacto en las últimas 4 elecciones que se celebraron y en esta línea entregamos un extenso informe de 25 páginas del impacto de esta Ley en la última elección, pero además acercamos a los legisladores, un conjunto de iniciativas de mejoras. Algunas de ellas fueron elaboradas ya en el año 2006 e incluso algunas tienen su origen en el año 2001. Esperamos que el Parlamento no solamente recoja estas ideas que le acercamos a la Comisión por vía documental, sino que acepte nuestra propuesta de trabajar en conjunto con nuestros técnicos, con la finalidad de promover las imprescindibles modificaciones en el marco normativo que rige esta materia.

L.A. ¿Cuáles son por ahí las principales ideas que plantea?

H.O. Bueno, por un lado dar más claridad en la determinación de quién es elector en cada uno de los órdenes. En la actualidad existe un mecanismo bastante complejo para saber si una persona vota o no, que obliga a la población a tener que confirmar dicho extremo a través de Internet o por vía telefónica. Esos mecanismos provocan inconvenientes, en la medida que generan costos derivados de la utilización de medios de comunicación e incomodidades en relación al tiempo que se debe dedicar al tema.

Creemos que aportar más claridad a quién le corresponde votar y a quien no, es un aspecto importantísimo.

Otro aspecto consiste en la necesidad de respetar el vínculo permanente de un trabajador con el BPS y no quedarnos en el aspecto puntual, de que si se interrumpe dicho vínculo por tres días, se pierde el derecho al voto.

Un ejemplo claro en ese sentido es el caso del Presidente de la República, que justamente encuadra en esa situación. Nadie puede dudar en este caso que se trata de una persona que está vinculada hace años con el BPS.

Existan muchos aspectos a mejorar en cuanto a ampliar los participantes en los diferentes órdenes que se eligen y por otro lado establecer con certeza quién vota y quién no.

Luego existen otros puntos que ya entran en el plano de la interpretación y que debe resolver el BPS; por ejemplo, si tienen derecho al voto los edificios de propiedad horizontal; si votan las sociedades anónimas que son tenedoras de bienes; o los pensionistas por invalidez o discapacidad que no están contemplados específicamente en la ley. En este último caso, más allá de la justicia o no de la norma, la ley no los contempla, por lo que voté en contra de su participación. En este caso el Directorio, con mi voto en contra, por vía interpretativa entendió que estaban habilitados.

Todas estas situaciones conviene sean aclararlas en el texto legal y a su vez que en el ajuste de la norma se analicen otros aspectos, que si bien no son competencia del BPS vale señalarlos, como por ejemplo, que pasa cuando hay una lista única o cuando hay más de una lista en cada orden.

L.A. ¿Y a su entender qué debe suceder en esos casos?

H.O. Bueno, si bien, como señalaba, no es una competencia del BPS expedirse sobre ese tema, todos los directores hemos desarrollado alguna idea al respecto.

En lo particular – y lo manifesté en Directorio- entiendo que el voto no debería ser obligatorio en ningún caso. Es muy posible que el ciudadano se sienta debidamente representado por los directores designados por el Poder Ejecutivo y entienda que no necesita una segunda representación.

Quienes integramos un Directorio de un Ente público estamos designados en forma indirecta pero desempeñando el cargo, en última instancia, por mandato del Cuerpo Electoral a través del Senado que es quien otorga las correspondientes venias.

Yo en particular, ya lo he señalado, me siento representante de todos los uruguayos y no únicamente del Partido Nacional. El voto voluntario, habilita, como dije, con independencia a que exista o no más de una lista en el respectivo orden, que el ciudadano que se sienta debidamente representado por los Directores designados por el Poder Ejecutivo, se abstenga legítimamente de ejercer su derecho.

S.B._Nos quedan dos minutos, pero otro de los temas que se ha hablado y que se continúa hablando en todos los gobiernos -no es un problema de cada Gobierno particular- es la falta de vivienda, ¿en qué está pensando el BPS para contribuir en este tema sobre todo en el caso de los jubilados?

H.O._Bueno, como queda poco tiempo voy a intentar resumir sobre este tema. Creo que el programa de vivienda para jubilados demanda una revisión profunda, básicamente porque ha demostrado su escasa capacidad de atender medianamente todas las demandas existentes.

En este sentido se han arbitrado diferentes alternativas, por ejemplo, el arriendo. Hace ya tres años que se ha implantado un mecanismo que se conoce como cupo-cama.

Pero en lo personal, entiendo que debería articularse un conjunto de propuestas tendientes a atender la realidad actual. Por ejemplo, los altos niveles sanitarios del País han determinado -felizmente- que se produzca un nivel superior en el de envejecimiento de la población. Esta nueva realidad determina que el adulto mayor, en función de su elevada edad, llegue a una situación en que ya no es autoválido y que necesite asistencia imprescindible. Existe una norma, la Ley 18.651, que establece la atención de estas situaciones mediante un sistema de cuidados, pero sus soluciones me parecen insuficientes.

A mi juicio, es imperioso generar nuevas alternativas, como pueden ser los hogares asistidos. Estas Instituciones, no funcionarían en régimen de voluntariado, ni tampoco se trataría de las tradicionales casas de salud, que, personalmente considero que no son una buena solución para estos casos. Se trataría, como dije, de hogares asistidos que, en lo sustancial, consistirían en emprendimientos en los cuales se licitaría, no sólo la construcción del inmueble destinado a estos hogares, sino además y sobre todo, la atención directa de los adultos mayores. A estos emprendimientos se los evaluaría por resultado, asegurándole, de este modo, una buena calidad de vida para nuestros adultos mayores

S.B._¿Es posible eso?

H.O._Yo entiendo que es posible Si tenemos en cuenta que estamos pagando por un cupo-cama en el entorno de \$12.500, estos hogares asistidos, que como dije, su infraestructura se daría en un marco de contratación y gestionados por el adjudicatario, pueden funcionar adecuadamente en un entorno de alrededor de 40 personas alojadas. Estamos hablando entonces, tomando en cuenta el

valor del denominado cupo-cama, de cifras importantes. Por tanto, de acuerdo a esos valores, en el caso de los hogares asistidos, los contratantes en un período de tiempo más o menos prolongado lograrían amortizar la inversión de la construcción; atender adecuadamente a nuestros adultos mayores y constituirse en una vía de solución a este problema que, claramente, no se soluciona mediante la construcción de viviendas.

S.B._Ingeniero Odizzio y Carlos Daniel Camy muchas gracias por haber venido esta mañana.

H.O._Gracias a ustedes.

C.D.C._Gracias a ustedes.